



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2019 – "AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

VISTO:

29 ABR 2019

El Expediente 0009235/2019 mediante el cual el señor Secretario de Graduados de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, Prof. Dr. Maximiliano Raijman eleva propuesta en relación a la realización de las "JORNADAS PREPARATORIAS DEL XIV CONGRESO ARGENTINO DE DERECHO SOCIETARIO Y X CONGRESO IBEROAMERICANO DE DERECHO SOCIETARIO Y DE LA EMPRESA AÑO 2019" en homenaje al Prof. Efraín Hugo Richard organizadas por esa Secretaria, a dictarse, el día 8 de mayo de 8:30 hs. a 20:00 hs. del presente año.

Y CONSIDERANDO:

Que los objetivos planteados, el diseño del mismo, la carga horaria y disertante que acompaña el dictado, ameritan su aprobación,

Que los gastos a efectuarse podrán deducirse de los recursos que a título de certificación abonaran los asistentes.

Que el pago del arancel por certificación propuesto se efectuar por contaduría de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que en razón de las consideraciones precedentes, y de la recomendación del Señor Secretario de Graduados en relación a la aprobación de las: "JORNADAS PREPARATORIAS DEL XIV CONGRESO ARGENTINO DE DERECHO SOCIETARIO Y X CONGRESO IBEROAMERICANO DE DERECHO SOCIETARIO Y DE LA EMPRESA AÑO 2019" en homenaje al Prof. Efraín Hugo Richard

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

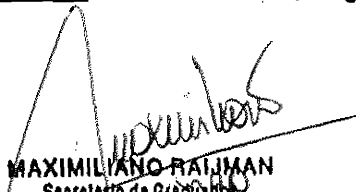
RESUELVE

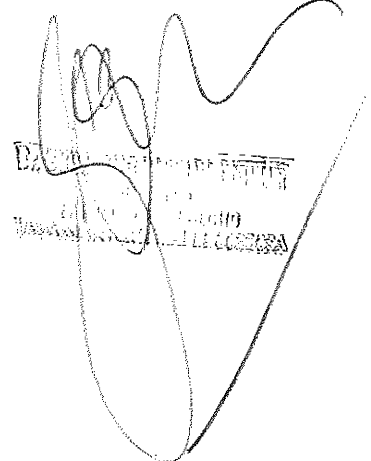
Art. 1º: Aprobar la realización de las "JORNADAS PREPARATORIAS DEL XIV CONGRESO ARGENTINO DE DERECHO SOCIETARIO Y X CONGRESO IBEROAMERICANO DE DERECHO SOCIETARIO Y DE LA EMPRESA AÑO 2019 en homenaje al Prof. Efraín Hugo Richard organizadas por la Secretaría de Graduados, a llevarse a cabo el día 8 de mayo de 8:30 hs. a 20:00 hs. del presente año.

Art. 2º: Autorizar el cobro del arancel de certificación en la suma de Pesos trescientos (\$ 300,00-) en Contaduría de la Facultad de Derecho.

Art. 3º: Encomendar a la Secretaría de Graduados la gestión administrativa, difusión, y finalmente extender la certificación correspondiente a los Participantes, Disertantes, Coordinador y Directora.

Art. 4º: Protocolícese, hágase saber, dese copia y oportunamente archívese.


MAXIMILIANO RAJMAN
Secretario de Graduados
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba


DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Resolución N°

378